

**Departamento de Educación Física**

**Solicitud de Uso del Coliseo Rafael A. Mangual**

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Departamento u Organización del Solicitante: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora de la Actividad: \_\_\_\_\_ Número participantes: \_\_\_\_\_

Propósito de la Actividad: \_\_\_\_\_

Área solicitada:  Cancha  2do Piso Lado Derecho  2do Piso Lado Izquierdo  
 Salón CM111  Salón CM115  Salón CM210  Salón CM201  Salón CM202  Salón CM203  Salón CM204

**Normas de Uso**

1. La preparación, desarrollo y conclusión de la actividad no interrumpirá las actividades académicas, atléticas y administrativas de los departamentos de Educación Física y Actividades Atléticas.
2. Las organizaciones estudiantiles han de traer completado el formulario de Solicitud de Autorización para la Celebración de Actividades Estudiantiles y Reservación de Instalaciones Físicas del Departamento de Actividades Sociales y Culturales.
3. Si la actividad conlleva el montaje de paneles para la protección del piso, el solicitante asumirá el costo por el montaje, desmontaje y la cinta adhesiva de éstos.
4. El solicitante será responsable de mantener el orden en el Coliseo.
5. El solicitante será responsable de informar sobre su actividad a la Guardia Universitaria y a cualquier otra autoridad pertinente.
6. El solicitante responderá por cualquier daño ocasionado a la propiedad.
7. El solicitante coordinará con Edificios y Terrenos el uso del aire acondicionado, solicitud de sillas, mesas, tarima y otros. También coordinará su recogido sin que se afecte el programa académico y atlético.
8. Todo equipo que los organizadores necesiten (podio, equipo audiovisual, extensiones eléctricas y otros) será suministrado por el solicitante.
9. Si en su actividad se utilizan plantas, mesas, sillas, tarima u otro equipo, favor moverlas a una esquina al finalizar la actividad hasta tanto sean desalojadas por entidad encargada del equipo.
10. No se permite cocinar alimentos dentro del Coliseo. Si hay algún área designada como comedor, favor no ingerir alimentos fuera de la misma.
11. El solicitante es responsable de recoger los desperdicios y llevarlos al tangón de basura en el estacionamiento del Coliseo.
12. Se prohíbe por ley fumar dentro del Coliseo. (Ley 40)
13. Si la actividad es nocturna debe finalizar antes de las 9:00pm. De no ser así, será responsable del pago de horas extra del empleado.
14. Se prohíbe colocar "posters" y cruzacalles sin la autorización previa del Recinto.
15. Las actividades fuera del horario del Coliseo, sábados, domingos y días feriados conllevará un costo por el empleado que trabaje la actividad.
16. El incumplimiento de las normas o cualquier conducta contraria a la política institucional, conllevará la suspensión inmediata de la actividad y la denegación futura de uso de las instalaciones.

Firma Solicitante \_\_\_\_\_

Fecha Solicitud \_\_\_\_\_

Aprobada:  Sí  No \_\_\_\_\_

Administrador Instalaciones Deportivas \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_